

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Presidencia

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/011058

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Patrocinio Valladolid Premier Padel P2 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Patrocinar el torneo Valladolid Premier Padel P2 2024 que tendrá lugar en la ciudad de Valladolid durante los días 14 de septiembre al 22 de septiembre de 2024.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Negociado sin publicidad

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General de Presidencia

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión y Apoyo

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Decreto 6/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, atribuye en su artículo 1 letra l) a la Consejería la competencia para llevar a cabo la promoción e identidad institucional de la Comunidad. Por su parte, por Resolución de 13 de abril de 2023, de la Dirección de Comunicación, se delega la competencia de gestión de las acciones de promoción de la Comunidad que no se lleven a cabo a través de medios de comunicación en la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia.

Recibida propuesta del patrocinio del torneo Valladolid Premier Padel P2 2024 que tendrá lugar en la ciudad de Valladolid durante los días 14 al 22 de septiembre de 2024, se valora la oportunidad de atender a la solicitud con el fin de dar satisfacción a las competencias señaladas.

El motivo de aplicarlo al capítulo VI se debe a que son gastos realizados en el ejercicio 2024 con la posibilidad de producir sus efectos en varios de los ejercicios futuros al tratarse de la promoción de la imagen de Castilla y León, a través del patrocinio de un torneo de pádel del circuito mundial, en el que compiten los mejores jugadores de esta disciplina deportiva. Este circuito tiene una amplia repercusión tanto a nivel nacional como internacional.

Este evento se enmarca en un circuito mundial, en el que compiten los mejores jugadores de esta disciplina deportiva. Este circuito tiene una amplia repercusión tanto a nivel nacional como internacional, con un calendario unificado (Premier Pádel y FIP, con ranking único y todo bajo el sello de la federación Internacional de Pádel).

Con la presencia de los mejores jugadores de pádel entre los que se encuentra el Vallisoletano Arturo Coello.

Las cifras hablan por sí solas: La plaza mayor de Valladolid acogió en el año 2023 uno de los mayores montajes de la historia de este deporte en España, con una grada para 3.900 pax, con récord absoluto de asistencia y retorno económico. El año pasado creció el número de asistentes a más de 34.000 personas durante toda la semana, lo que supuso un retorno económico con un crecimiento sustancial respecto a ediciones anteriores.

Este torneo cuenta con un amplio retorno económico a través de la cobertura informativa de los medios locales, regionales y nacionales, tanto en prensa escrita como digital, radio y televisión. Y todo ello sin olvidarnos de su importancia en el sector servicios ya que buena parte de los visitantes residen fuera de Valladolid (estimación 60% visitantes no residentes en Valladolid), lo que unido a los jugadores,





familiares, patrocinadores etc.... supone una amplia repercusión en el número de pernотaciones, y en sector de la restauración de la provincia. Sin olvidarnos de que la organización de estos eventos implica la utilización de servicios de empresas de ámbito municipal, lo que supondrá beneficios económicos para las mismas.

La oportunidad de realizar este contrato de patrocinio radica, además, en la consideración de lo provechoso de ligar la imagen de Castilla y León a una serie de valores propios que se asocian al programa objeto de patrocinio con un fuerte contenido deportivo.

El presente contrato resulta muy adecuada para satisfacer esta necesidad de dar conocimiento y promoción a Castilla y León y su imagen, colocando a nuestra Comunidad como una referencia dentro de los grandes eventos deportivos a nivel internacional.

Considerando que existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Consejería para la realización de este contrato.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/912C01/64100/0	0106	65.000,00 €	13.650,00 €	78.650,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Durante los días 14 a 22 de septiembre de 2024 (ambos incluidos).

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS, GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE CITA.

Vista la Orden de inicio del expediente de contratación referenciado en el encabezamiento.

Resultando que figuran incorporados al mismo los documentos e informes preceptivos exigidos por el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Considerando que existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Consejería para la realización de este contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el cuadro de características del mismo son informados favorablemente por la Asesoría Jurídica.

Visto el informe propuesta de aprobación del gasto, de los pliegos y del expediente de contratación, de la Técnico del Servicio de Gestión y Apoyo de la Consejería de la Presidencia de fecha 1 de agosto de 2024.

Visto el informe favorable de fiscalización previa de la Intervención delegada de 1 de agosto de 2024.

Considerando que esta Secretaría General tiene atribuida la aprobación del expediente, de conformidad con las facultades otorgadas por la Orden PRE/1367/2022, de 3 de octubre, de delegación de determinadas competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de la Presidencia

Vistas las actuaciones del expediente electrónico, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117.1, 122.1 y 124 de la LCSP.

RESUELVO:

- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, por los que se ha de regir el presente contrato.
- Aprobar el gasto por un importe total de 78.650,00 euros, con el siguiente detalle presupuestario:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CENTRO GESTOR	PRESUPUESTO TOTAL
2024	G/912C01/64100/0	0106	78.650,00 €

- Aprobar el expediente de contratación referenciado y la apertura del procedimiento de adjudicación.

EL SECRETARIO GENERAL,

(Por delegación, según Orden PRE/1367/2022, de 3 de octubre)

Santiago Fernández Martín.

